



Trujillo, 31 de Diciembre de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 006972-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de diciembre 2025, de la Gerencia, relacionado con la ampliación de diferentes encargos cargo de funciones, entre ellas, el encargo de las funciones cargo estructural con Código 005-10-2-7-102 - Responsable de la División de Producción Agraria, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00299-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23 de diciembre 2024, se dispone el encargo con carácter temporal de las funciones de Responsable de la División de Producción Agraria, cargo estructural con Código 005-10-2-7-102, al servidor **JOSE FÉLIX PEREDO ARIAS**, hasta el 31 de diciembre 2025; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial;

Que, mediante Informe N° 000982-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 29 de diciembre 2025, el Área de Personal dirige a la Oficina de Administración informando sobre las encargaturas de personal con vencimiento al 31 de diciembre 2025, solicitando se adopten las medidas necesarias para la ampliación correspondiente, las mismas que deberán contar con la autorización de la Gerencia y ser refrendadas a través de acto resolutivo;

Que dentro de las encargaturas señaladas, se encuentra la correspondiente a las funciones de Responsable de la División de Producción Agraria, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, cargo estructural con Código 005-10-2-7-102;

Que, mediante Proveído N° 0016095-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29 de diciembre 2025, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la disposición sobre lo informado por el Área de Personal;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 29 de diciembre 2025, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore las RG para ampliar cada uno de los encargos hasta el 31.12.2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** el encargo de las funciones de Responsable de la División de Producción Agraria, cargo estructural con Código 005-10-2-7-102, al servidor **JOSE FÉLIX PEREDO ARIAS**, con retención de su cargo, con efectividad del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial al haber superado los treinta (30) días del encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** – Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

